



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. 284-FCS/90

SALTA, 02 de octubre de 1990

EXPEDIENTE: 12.100/90

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Directora del Departamento de Enfermería solicita autorización para que docentes y alumnos de Enfermería Especializada puedan asistir al IV Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a realizarse en la Ciudad de Carlos Paz (Córdoba), los días 3 al 6 de octubre del cte. año y

CONSIDERANDO:

Lo fundamentado por la Lic. Bárbara Salim en su nota de fs.1 de este Expediente, lo cual debe tenerse como complemento necesario e imprescindible de la Asignatura Enfermería Especializada.

Que las Comisiones del Consejo Directivo disponen sólo el reconocimiento de 6 días de viático para dos choferes y combustible o su equivalente para contratar un medio de transporte.

Que oportunamente se solicitó vehículo oficial, no habiéndose obtenido con testación afirmativa por estar comprometido para otra misión.

Que contándose con la aprobación de las Comisiones del Consejo Directivo, se solicitó tres presupuestos a Empresas de Turismo, habiendo cotizado a menor precio Emfetours.

Que Servicios Generales informó que se requiere aproximadamente 550 lts. de combustible para el tramo Salta-Córdoba-Carlos Paz-Salta, y movimiento diario entre Carlos Paz y Chateau Carreras, lugar donde se realiza el Congreso.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, Inc.b) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la firma: EMFETOIRS, con domicilio en: Rivadavia 1156- SALTA, lo siguiente:

Servicio de transporte para el traslado de Docentes y Alumnos de esta Facultad, por el tramo: SALTA-CORDOBA-SALTA, y traslado diario al lugar del Congreso Chateau Carreras, para 17 personas.....3.148.800.-

SON AUSTRALES: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1220-227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

EXPEDIENTE: 12.100/90

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.284-FCS/90

ARTICULO 3.- Autorizar a los Docentes y Alumnos de la Asignatura Enfermería Especializada a concurrir al IV Congreso Argentino de Terapia Intensiva, a realizarse en Chateau Carreras, Carlos Paz (Córdoba) los días: 3 al 6 de Octubre del cte. año.

ARTICULO 4.- Liquidar el importe correspondiente a la Lic. Bárbara Salim, quién deberá presentar el comprobante expedido por la Empresa EMFETOURS.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/nc


NELIDA FERLATTI de CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




ALBO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO